



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

185

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **APROBACIÓN** de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa.

SEGUNDO. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo al Senado de la República para su conocimiento y trámite correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. FRANCISCO CEDILLO DE JESÚS.

TERCER SECRETARIA

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.